



ACTA DE INICIO PROCEDIMIENTO, APROBACIÓN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ADQUISICION DE COMPRAS DE MATERIALES GASTABLE INAP

Fecha.

06/09/2024

ACT. 0072

En la Ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, siendo las 9:00 Am horas, del seis (06) de septiembre del año dos mil veinticuatro (2024), en el Departamento de Compras, ubicado en el piso 14 del edificio Juan Pablo Duarte que aloja la Sede principal del Instituto Nacional de Administración Pública, (**INAP**) se han reunido, la **Sra. CATALINA FELIZ**, Encargada del departamento Administrativo Financiero y el **Sr. Keici Ortíz**, encargado de la unidad de compras de este Instituto Nacional de Administración Pública, para conocer el requerimiento y las especificaciones técnicas del Proceso para la contratación de la **ADQUISICION DE COMPRAS DE MATERIALES GASTABLE INAP** Con este como único tema de agenda se dio inicio a la reunión.

AGENDA

UNICO: CONOCER Y APROBAR el procedimiento de Compra directa, especificaciones técnicas, términos de referencia y modalidad de compras, previa verificación de la disponibilidad de fondos, a través de la integración en el portal transaccional. CF

VISTAS: las especificaciones técnicas recibidas del **Sr. Martin Sanchez, en calidad de Encargado División Administrativo**, mediante un requerimiento **No. AAF-015-2024**, de fecha 15 de julio del año 2024, donde se describen claramente los bienes o servicios requeridos y su alcance, para el cumplimiento de las necesidades solicitadas y sustentadas por el mismo, para el presente proceso **de Contratación de la Empresa que brinde el bien o Servicio que se indica, en la descripción de la ficha técnica:**

RESULTA: Que en fecha quince (15) de julio del año dos mil veinticuatro (2024), la **División Administrativo** de esta institución solicitó la contratación de la **ADQUISICION DE COMPRAS DE MATERIALES GASTABLE INAP**

CONSIDERANDO: Que según las atribuciones conferidas a encargada Administrativa y Financiera a través del Reglamento de Aplicación Núm. 416-23, corresponde la designación de los peritos, la aprobación de las bases de la contratación y la selección del procedimiento a ejecutar.

CONSIDERANDO: Que otras atribuciones a través del artículo 38 del Reglamento de Aplicación Núm. 416-23, son la organización, gestión y ejecución de los procedimientos ordinarios.

CONSIDERANDO: El artículo 44 del Reglamento de aplicación aprobado mediante Decreto núm. 416-23, las compras menores se tratan de procedimientos simplificados que se utilizan para adquirir bienes o servicios, acorde al monto establecido en los umbrales topes actualizados anualmente por la Dirección General de Contrataciones Públicas.

CONSIDERANDO: Que de conformidad con lo establecido en el artículo 69 del Reglamento de Aplicación, esta Dirección General de Contrataciones Públicas cuenta con la debida apropiación presupuestaria para esta contratación.

CONSIDERANDO: Que es obligación del Instituto Nacional de Administración Pública (INAP), garantizar que las compras y contrataciones que realice la institución estén ceñidas a las normativas vigentes y a los principios de transparencia e igualdad de condiciones para todos los oferentes, así como los demás principios rectores del Sistema Nacional de Compras y Contrataciones Públicas incluidos en el artículo 3 de la Ley núm. 340-06 y sus modificaciones.

VISTA: La Ley núm. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de bienes, servicios, obras, de fecha seis (6) de agosto del 2006 y sus modificaciones.

VISTO: El Reglamento de Aplicación emitido mediante el Decreto núm. 416-23, de fecha seis (14) de septiembre de 2023.

VISTO: El Manual de Procedimientos Ordinarios, de fecha dieciocho (18) de marzo de 2024.

VISTO: El expediente administrativo de este proceso compuesto por los siguientes documentos: Requerimiento de compras, solicitud de compras, especificaciones técnicas y formularios, se decide:

PRIMERO: APROBAR como al efecto **APROBAMOS**, las especificaciones técnicas realizadas por la sr. Martin Sanchez y revisada por la unidad de compras del INAP en calidad de cumplir con la revisión de dicho documento. Por la contratación de la ADQUISICION DE COMPRAS DE MATERIALES GASTABLE INAP

SEGUNDO: DESIGNAR al señor Martin Sanchez como perito técnico a los fines de que evalúe las ofertas de los proponentes que participarán en el proceso, y rinda los informes según corresponda.

TERCERO: ORDENAR a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones de este Instituto Nacional de Administración Pública (INAP), para realizar la convocatoria de este proceso conjuntamente con los documentos citados en esta acta, asimismo con la publicación en el portal www.portaltransaccional.



Keisi Ortiz

Encargado de la unidad de compras



Catalina feliz

Enc. Administrativo Financiera

